



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

ORDEN DE 6 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS** DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

1. Convocatoria para la realización de la prueba:

Día	Hora	Lugar
3 de noviembre de 2023	10:30 h.	IES ROMANO GARCÍA C/ Maestro José Antonio Sillas, 2 30562 Lorquí (Murcia) Aula de 2º FPB (Planta sótano)

2. Características de la prueba y criterios de valoración

La prueba de aptitud versará sobre conocimientos específicos precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad, así como los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La prueba tendrá las siguientes características específicas y criterios de valoración:

- Se realizará una única prueba teórico-práctica, con dos partes diferenciadas.
- Esta prueba tendrá un tiempo total para su realización de 60 minutos.

Primera parte. Ejercicio de preguntas tipo test:

- El aspirante deberá responder 10 cuestiones teórico-prácticas de opción múltiple (4 opciones).
- Se desarrollará durante un tiempo máximo de 30 minutos.
- Se valorará con 0'5 puntos cada respuesta correcta (valoración máxima **5 puntos**).
- Se penalizará con 1 acierto por cada 4 errores.
- Las cuestiones no contestadas no penalizarán.

Segunda parte. Ejercicio práctico:

- Consistirá en el reconocimiento y montaje de accesorios y componentes de las instalaciones térmicas en el taller.
- Se desarrollará durante un tiempo máximo de 30 minutos.
- Se otorgará una valoración de hasta **5 puntos**, en función del desempeño demostrado:
 - Reconocimiento de accesorios y componentes (2 puntos).
 - Uso, habilidad y destreza en el manejo de útiles y herramientas (2 puntos).
 - Finalización y correcta ejecución en el tiempo previsto (1 punto).
- Se requerirá una **puntuación mínima de 1'25 puntos** en el ejercicio para ser considerado apto.



- El aspirante deberá aportar el siguiente **material necesario** para el desarrollo de la prueba: hasta dos bolígrafos de un mismo color (azul o negro), además de venir provistos de botas, gafas y guantes de seguridad y bata o mono de trabajo. El resto de EPI's, tales como careta de soldadura, será aportado por el centro.
- La calificación total de la prueba será de 0 a 10 puntos, la suma de las puntuaciones de ambos ejercicios.
Se considerarán APTOS aquellos aspirantes que obtengan una calificación total **igual o superior a 5 puntos**.

3. Criterios de organización de la prueba.

- a) En el caso de que un/a aspirante se presente con posterioridad al llamamiento efectuado para el acceso al aula, no se le permitirá la realización de la prueba.
- b) Los/las aspirantes acudirán al llamamiento provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir. Se negará la entrada de acompañantes, solo pudiendo acceder al recinto del centro el/la aspirante a la prueba.
- c) El/la aspirante deberá traer hasta dos bolígrafos (azul o negro). No se permitirá el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta, ni ningún otro material de escritura.
- d) Los/las aspirantes no podrán hacer uso de soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática con el exterior. Se incluye entre los soportes electrónicos el denominado reloj inteligente o "smartwatch". Estos dispositivos deben ser apagados y guardados por el propio aspirante.
- e) La Comisión de Valoración apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de la prueba.
- f) Aquellos/as aspirantes que hagan uso temerario o peligroso de los equipos y/o no atiendan a las normas básicas de seguridad vigentes, podrán ser apartados del desarrollo de la prueba.
- g) Concluida la prueba, la Comisión de Valoración calificará los ejercicios realizados y publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes ordenados por el resultado de la misma, en el tablón de anuncios de la sede de actuación. En la página web de la Consejería de Educación se hará pública la lista de aspirantes declarados aptos.

El Presidente de la Comisión de Valoración

Fdo.: José Antonio Navarro López
(Firmado digitalmente)